



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00412-00.

Lo informado por la Notaria Segunda de Bogotá respecto del trámite de la negociación de deudas de la acá demandada Arellys Flórez Mendieta y la aprobación del acuerdo de pago, se agregan al plenario para que conste.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término establecido en el acuerdo de pago.

Por otra parte, para los efectos legales pertinentes se tiene en cuenta que la demandante desiste de continuar con la ejecución contra el demandado José Wilson Duque Criollo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO CUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-412 -1 folios-)